

**INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS**

## **1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN**

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales del Instituto Valenciano de Finanzas (en adelante IVF o el Instituto), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 1997, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por el Consejo de Administración del Instituto el 31 de marzo de 1998. Excepto por la salvedad que se menciona en el apartado 1.2, el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 El IVF, a fin de ajustar el valor de su participación en los Fondos de Capital Riesgo, Invercova I e Invercova II al valor de mercado, ha practicado las correspondientes correcciones valorativas atendiendo a las cuentas anuales auditadas presentadas por ambas entidades. No obstante, en los informes de auditoría de ambos Fondos se recogen salvedades significativas sobre sus cuentas anuales, tal como se indica en el apartado 4.2.3 a) de este Informe. En consecuencia, la adecuada valoración de la participación del Instituto en los citados Fondos se encuentra condicionada a las salvedades anteriores.
- 1.3 Las inversiones crediticias a largo y corto plazo, contabilizadas en los epígrafes “Inmovilizaciones financieras” e “Inversiones financieras temporales”, respectivamente, ascienden a 31 de diciembre de 1997 a 13.722 millones de pesetas, sobre los cuales el Instituto ha dotado una provisión para la cobertura de posibles insolvencias por importe de 543 millones de pesetas. Atendiendo a criterios de morosidad y situación financiera de las empresas prestatarias, se considera que la provisión para insolvencias por operaciones de crédito se encuentra infravalorada en, aproximadamente, 108 millones de pesetas.
- 1.4 El derecho de uso del edificio donde el Instituto tiene ubicadas sus oficinas, propiedad de la Generalitat Valenciana, debe registrarse en el epígrafe “Inmovilizado inmaterial” con abono a “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”, por su valor venal, que ha sido estimado por la Conselleria de Economía y Hacienda y Administración Pública, en 436 millones de pesetas, atendiendo a principios y criterios contables generalmente aceptados. No obstante lo anterior, se ha comprobado que el IVF ha registrado contablemente en el ejercicio 1998 este hecho económico, tal como se indica en el apartado 4.2.2.
- 1.5 Excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiera existido la salvedad por limitación al alcance descrita en 1.2 y excepto por la salvedad mencionada en 1.3, las cuentas anuales del IVF del ejercicio 1997, que se adjuntan en el Anexo a este Informe, muestran, en todos

los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1997, y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

- 1.6 El informe de gestión del ejercicio 1997 que se adjunta a las cuentas anuales contiene las explicaciones que el Consejo de Administración considera oportunas sobre la situación del Instituto, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Esta Sindicatura ha verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1997.

## **2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS**

### **2.1 Alcance y metodología**

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de IVF de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1997. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991 del Consell de la Generalitat Valenciana.
- Ley de la Generalitat Valenciana 4/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 1997.
- Ley de la Generalitat Valenciana 14/97, de 26 de diciembre de 1997, de Medidas de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se aprueba la información a rendir por las entidades públicas.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Disposición adicional 8ª de la Ley 7/1990 de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para 1991 por la que se crea el IVF.
- Decreto 83/1994, de 26 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento del IVF.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas de la Generalitat Valenciana.

### **2.2 Conclusión general**

Como resultado de la revisión efectuada, y con el alcance descrito en el apartado anterior, no se han observado incumplimientos significativos de la normativa citada durante el periodo objeto de examen. No obstante, en el apartado 4.4.3 “Otros gastos de explotación” se indican unas observaciones con objeto de mejorar la contratación de servicios profesionales.

### **3. INFORMACIÓN GENERAL**

#### **3.1 Antecedentes y objeto del IVF**

El IVF se crea por la Ley 7/1990, de 28 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1991, en su disposición adicional 8ª, como una Entidad de Derecho Público sujeta a la Generalitat y adscrita a la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública.

El Instituto tiene como finalidad actuar como principal instrumento de la política de crédito público de la Generalitat, así como contribuir al ejercicio de las competencias de la Generalitat sobre el sistema financiero. Para el cumplimiento de sus fines el Instituto se estructura en las siguientes áreas:

- Área de Entidades Financieras
- Área de Tesorería y Mercado de Capitales
- Área Inversiones Crediticias
- Área Administración y Recursos

#### **3.2 Actividad desarrollada en 1997**

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por el IVF en el ejercicio 1997, incluida en el documento interno "Memoria de Actividades 1997".

##### a) Área de Entidades Financieras

Este área tiene asignadas funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras que están bajo la tutela administrativa de la Generalitat Valenciana, atribuidas al IVF mediante el Decreto 132/1992, de 20 de julio, del Gobierno Valenciano. A 31 de diciembre de 1997, las entidades inscritas en los Registros especiales obrantes en el IVF, eran 158: 4 Cajas de Ahorros, 37 Cooperativas de Crédito y 117 Secciones de Crédito de Cooperativas Agrarias.

Las actividades en que se concreta la función supervisora de este área se pueden agrupar en cuatro grandes bloques:

- \* Análisis patrimonial, económico y financiero de la situación y evolución de las entidades.
- \* Inspección de entidades financieras. Durante 1997 se han realizado diversas visitas ordinarias de inspección a Secciones de Crédito de Cooperativas, además de otros trabajos relacionados con el Plan de Racionalización de Cooperativas con Sección de Crédito.
- \* Expedientes y otras tareas administrativas. Durante 1997 se han tramitado 324 expedientes de autorización administrativa.
- \* Elaboración de borradores de normas jurídicas relativas a la regulación de las Cajas de Ahorros, Cooperativas de crédito, y a las Cooperativas con Sección

de Crédito. Las disposiciones aprobadas durante 1997 en este sentido han sido las siguientes:

- Ley 4/1997, de 16 de junio de la G.V., de modificación de la Ley de la G.V. 1/1990, de 22 de febrero, sobre Cajas de Ahorro.
- Decreto Legislativo 1/1997, de 23 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro.
- Modificación de la Ley 8/1985, de 31 de mayo, de Regulación de la actuación financiera de las Cooperativas con Sección de Crédito.
- Decreto 212/1997, de 23 de julio, del Gobierno Valenciano, de desarrollo de la Ley sobre Cajas de Ahorro.
- Decreto 2/1997, de 7 de enero, del Gobierno Valenciano, relativo a las Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana.
- Orden de la Consellería de Economía y Hacienda y Administración Pública, de 23 de junio de 1997, de aprobación de las bases reguladoras del Plan de Racionalización de las Cooperativas con Sección de Crédito para 1997.
- Orden de la Consellería de Economía y Hacienda y Administración Pública, de 31 de julio de 1997, de aprobación de las bases reguladoras de las ayudas a los depositantes de la Caja de Crédito de Alcoy.
- Instrucción del IVF de 30 de septiembre de 1997, sobre remisión de documentación relativa a determinados acuerdos financieros suscritos por las Cooperativas con Sección de Créditos.

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas en relación con el sector de las Cooperativas Agrarias con Sección de Crédito sobre las que la Generalitat tiene una competencia exclusiva, cabe destacar que durante 1997 se ha instrumentado un nuevo Plan de Racionalización de las Cooperativas con Sección de Crédito, que ha dado continuidad a los previstos para 1995 y 1996.

Por su parte, la gestión efectuada por el IVF sobre el Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito se comenta en el apartado 3.3 de este Informe.

#### b) Área Tesorería y Mercado de Capitales

Durante 1997 se han realizado o se encuentran en proceso de realización una serie de proyectos, siendo los más significativos los siguientes:

- \* Estudio de la reestructuración del “papel comercial” (deuda en divisas) de la Generalitat Valenciana.
- \* Programa de Financiación del Plan Universidades.
- \* Colaboración con el proyecto “Tesoro” del PEMAV.
- \* Reestructuración de préstamos de la G.V. y de Ferrocarrils de la G.V.
- \* Cesión de la cartera de derechos sobre viviendas de la G.V.

El IVF, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 132/1992, de 20 de julio, y el Decreto 94/1996, de 21 de mayo, del Gobierno Valenciano, para la gestión de la Deuda de la Generalitat Valenciana y la coordinación del endeudamiento de sus Entidades Autónomas y Empresas, ha efectuado en el ejercicio un volumen considerable de operaciones financieras, entre las que destacan las siguientes:

- \* Emisión y contratación de Deuda en nombre de la Generalitat hasta un importe de 56.186 millones de pesetas.
- \* Operaciones de endeudamiento de empresas y entes públicos por 59.846 millones de pesetas, sin incluir la financiación del Plan de Inversiones 1995-2001 de las Universidades Públicas.

c) **Área de Inversiones Crediticias**

Durante 1997 el Instituto ha contribuido a la financiación de Proyectos de Inversión en Activos Fijos, mediante la actuación crediticia directa y colaborando con otras entidades financieras para compartir la financiación de proyectos. Esta actividad crediticia se ha plasmado en la contratación de 30 operaciones por un importe de 7.432 millones de pesetas, lo que ha supuesto la financiación de inversiones por 22.469 millones de pesetas y la creación de 894 puestos de trabajo.

d) **Área de Administración y Recursos**

A esta área le corresponden, entre otras, funciones relativas a la elaboración de los estados financieros, control del presupuesto, gestión de personal, contratación administrativa, aprovisionamientos y mantenimiento de instalaciones. En el ejercicio de 1997 destaca la puesta en funcionamiento de un sistema informático de contabilidad presupuestaria y la gestión interna de nóminas.

### **3.3 Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito**

La Ley 8/1985, de 31 de mayo, de Regulación de la actuación financiera de las Cooperativas con Sección de Crédito en la Comunidad Valenciana, creó el Consorcio Valenciano de Cooperativas con Sección de Crédito (en lo sucesivo el Consorcio), como organismo autónomo de carácter financiero adscrito a la Consellería de Economía y Hacienda, con el objeto de asegurar y mejorar la solvencia de las Cooperativas que en él se integren, procurando la defensa de los depósitos de sus Secciones de Crédito.

Para la consecución de su objeto se le asignan las siguientes funciones:

- a) Gestionar un Fondo de Garantía de Cooperativas con Sección de Crédito
- b) Gestionar un Fondo de Liquidez de las Cooperativas con Sección de Crédito

El Decreto 246/1993, de 21 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Consorcio, prevé la constitución del Consejo Rector y encomienda la gestión del Consorcio al Instituto Valenciano de Finanzas.

Asimismo, establece la voluntariedad de la adhesión al Consorcio por parte de las Cooperativas con Sección de Crédito.

El Consorcio entró en funcionamiento en el ejercicio 1994 con la constitución del Consejo Rector. Con carácter previo a la adhesión de las cooperativas, se estableció un Plan de inspecciones por parte del IVF a las entidades interesadas en la adhesión, y, como consecuencia de las inspecciones efectuadas se aprobó por Orden de la Consellería de Economía y Hacienda, de 14 de marzo de 1995, el Plan de Racionalización del Sector, que ha tenido continuidad en los ejercicios 1996 y 1997.

A 31 de diciembre de 1997, de un total de 117 Cooperativas con Sección de Crédito, únicamente dos se habían adherido al Consorcio, de las que, a fecha de realización del trabajo de campo, una se ha integrado en la Caja Rural de Valencia y la otra se ha integrado en su correspondiente Cooperativa de segundo grado. En ambos casos, no se han atendido los desembolsos correspondientes al Fondo Social de los ejercicios 1996 y 1997.

En base a lo anterior, y teniendo en cuenta la situación de incertidumbre por la que atraviesa el sector de cooperativas con sección de crédito, la Ley 14/1997, de 26 de diciembre, suprime el Consorcio, si bien mantiene en vigor el “Fondo de Garantía de las Cooperativas con Sección de Crédito” y establece que todos los recursos económicos asignados al Consorcio quedan afectados al citado Fondo, por lo que no existen bienes o derechos resultantes de la liquidación susceptibles de incorporar al Patrimonio de la Generalitat.

En consecuencia, para el traspaso de los recursos económicos del Consorcio (constituidos, fundamentalmente, por las aportaciones efectuadas por la Generalitat Valenciana, los desembolsos de las cooperativas asociadas y los rendimientos financieros del patrimonio) al Fondo de Garantía, el IVF, deberá elaborar las cuentas de liquidación del Consorcio y las cuentas de apertura del Fondo de Garantía para someterlas a la aprobación del Consejo Rector.



#### 4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

##### 4.1 Análisis global del balance

El balance de situación del IVF a 31 de diciembre de 1997 y su comparación con el de 1996 se exponen, en millones de pesetas, en el cuadro siguiente:

ACTIVO	31-12-97	31-12-96	Variación
Inmovilizado	12.628	12.008	5,2%
<i>Gastos de establecimiento</i>	0	0	-
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	18	32	(43,8%)
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	60	78	(23,1%)
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	12.550	11.898	5,5%
Activo circulante	3.723	2.661	39,9%
<i>Deudores</i>	769	410	87,1%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	2.937	2.231	31,6%
<i>Tesorería</i>	16	19	(15,8%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	1	1	0,0%
<b>Total activo</b>	<b>16.351</b>	<b>14.669</b>	<b>11,5%</b>
<b>PASIVO</b>			
Fondos propios	7.170	6.959	3,0%
<i>Fondo Social</i>	7.869	7.869	0,0%
<i>Reserva voluntaria</i>	25	25	0,0%
<i>Resultados negativos ejercicios anteriores</i>	(935)	(53)	1.664,2%
<i>Aport. Socios comp. perd.</i>	117	117	0,0%
<i>Pérdidas y ganancias</i>	94	(999)	109,4%)
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	69	96	(28,1%)
Acreedores a largo plazo	263	525	(49,9%)
Acreedores a corto plazo	8.849	7.089	24,8%
<b>Total pasivo</b>	<b>16.351</b>	<b>14.669</b>	<b>11,5%</b>

Cuadro 1

En el activo del balance de situación destacan los epígrafes “Inmovilizaciones financieras” e “Inversiones financieras temporales” que representan el 95% del activo y que contienen los préstamos registrados por el Instituto a largo y corto plazo, respectivamente, por un importe neto total de 13.179 millones de pesetas.

En el pasivo del balance destaca la variación en el resultado del ejercicio así como el incremento en “Acreedores a corto plazo” derivado, fundamentalmente, del mayor endeudamiento financiero de la Entidad.

## 4.2 **Epígrafes más significativos del balance**

### 4.2.1 **Inmovilizaciones inmateriales**

En este epígrafe se incluyen las aplicaciones informáticas adquiridas por el IVF, tanto para su uso como aquellas del Sistema de Anotaciones en Cuenta (en adelante SAC) cedidas a la Bolsa de Valencia.

En relación con el SAC, el IVF formalizó el día 1 de diciembre de 1993 un contrato de cesión gratuita con la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, por el que el Instituto cede el uso del mismo por tiempo indefinido a la citada entidad, aunque conservando la propiedad y su titularidad y siendo los gastos de uso y conservación del mismo por cuenta de la Sociedad Rectora.

La dotación a la amortización correspondiente al inmovilizado del SAC, que en el ejercicio de 1997 ascendió a 4 millones de pesetas, se ha considerado como un gasto extraordinario.

### 4.2.2 **Inmovilizaciones materiales**

Este epígrafe del balance recoge el inmovilizado de uso propio y el equipamiento cedido a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valencia. Los movimientos del ejercicio se detallan a continuación, en millones de pesetas:

	Coste			Amortización			Valor Neto Contable	
	31-12-96	Altas	31-12-97	31-12-96	Dotación	31-12-97	31-12-96	31-12-97
IVF	136	5	141	60	21	81	76	60
SAC	45	0	45	43	2	45	2	0
Total	181	5	186	103	23	126	78	60

Cuadro 2

La dotación correspondiente al equipamiento cedido a la Bolsa de Valencia, que en el ejercicio de 1997 asciende a 2 millones de pesetas, ha sido considerada como un gasto extraordinario, estando el citado inmovilizado cedido al 31 de diciembre totalmente amortizado.

Esta Sindicatura ha verificado con documentación soporte una muestra de las altas del ejercicio que representa el 75% de las mismas, no habiéndose detectado aspectos significativos de mención.

El edificio donde tiene ubicadas sus oficinas el Instituto es propiedad de la Generalitat Valenciana y su utilización ha sido afectada, en parte, al Instituto Valenciano de Finanzas, según la Orden de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública de 28 de enero de 1998.

El derecho de uso por parte del Instituto del inmovilizado afectado a su actividad debería haberse registrado como inmovilizado inmaterial, con abono al epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios, por su valor venal, atendiendo a principios y criterios contables generalmente aceptados. Esta contabilización se ha producido en el ejercicio 1998, previa obtención del valor venal del edificio estimado por la citada Conselleria, que ha ascendido a 436 millones de pesetas.

#### 4.2.3 Inmovilizaciones financieras

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 1997 y 1996 es la siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-97	31-12-96
Participaciones en empresas asociadas	539	539
Participaciones en empresas del grupo	1.865	3.050
Otros créditos	10.692	9.075
Provisiones	(546)	(766)
<b>Total</b>	<b>12.550</b>	<b>11.898</b>

Cuadro 3

#### a) Participaciones en empresas

El movimiento experimentado en las cuentas de participaciones en empresas durante el ejercicio se recoge a continuación, en millones de pesetas:

	Emp. asociadas	Empresas grupo			
	SGR	Invercova I	Invercova II	V.F.E.	TOTAL
Valor de coste inicial	539	550	500	2.000	3.050
Altas / Bajas	---	(56)	(49)	(1.080)	(1.185)
Valor de coste	539	494	451	920	1.865
Provisión inicial	---	120	31	---	151
Dotaciones / Aplicaciones	---	(42)	33	---	(9)
Total provisión	---	78	64	---	142
Valor neto contable	539	416	387	920	1.723
% Participación IVF	33,08%	68,75%	73,53%	53,76%	

Cuadro 4

#### Sociedad de Garantía Recíproca (SGR)

La aportación del Instituto como socio protector está representada por 53.896 participaciones sociales de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, adquiridas a la Generalitat Valenciana según sendos acuerdos del Gobierno Valenciano de 29 de junio de 1994 y 30 de marzo de 1995.

A 31 de diciembre de 1997 el capital social de la SGR ascendía a 1.629 millones de pesetas siendo la participación del IVF en el mismo del 33,08%.

Con fecha 24 de marzo de 1998 la empresa "IBERGRUP auditores, S.A." emitió un informe de auditoría sobre las cuentas anuales de la SGR del ejercicio de 1997 en el que expresa una opinión favorable. En base al mismo podemos afirmar que el importe registrado por el Instituto en relación con su participación en la SGR es adecuado.

#### Invercova I

El 10 de noviembre de 1994 se constituyó debidamente el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova I, con un capital social de 800 millones de pesetas, siendo la participación del IVF de 550 millones de pesetas, lo que representa el 68,75% del total.

Durante 1997, se ha producido un reembolso de participaciones que le ha supuesto al Instituto una reducción de su inversión en 56 millones de pesetas y una aplicación de la provisión por 12 millones de pesetas.

La participación del Instituto a 31 de diciembre de 1997, por importe de 494 millones de pesetas, representa el 68,75% del patrimonio del Fondo.

El Instituto había dotado en ejercicios anteriores, en base a las pérdidas registradas por Invercova I, una provisión para insolvencias por 120 millones de pesetas. Esta provisión se ha reducido en 42 millones de pesetas como consecuencia de la corrección valorativa practicada por el Instituto, atendiendo a los resultados positivos obtenidos por el Fondo en el ejercicio, y de la aplicación de la provisión anteriormente citada.

No obstante, la razonabilidad del valor neto contable de la participación en Invercova I está condicionada a las salvedades puestas de manifiesto en el informe de auditoría de la Intervención General de la Generalitat Valenciana emitido el 10 de junio de 1998. Estas salvedades son las siguientes:

- No haber dispuesto de las cuentas anuales auditadas de dos sociedades participadas, cuyo coste neto en libros es de 48 millones de pesetas por el valor de la participación y 61 millones de pesetas por el préstamo concedido a una de ellas.
- Las inversiones y el resultado del ejercicio están sobrevalorados en aproximadamente 7 millones de pesetas.
- Incertidumbre sobre la futura viabilidad de una sociedad participada cuyo coste neto en libros es de 73 millones de pesetas.

A 31 de diciembre de 1997, el importe no desembolsado, por 138 millones de pesetas, queda registrado en la cuenta "Desembolsos pendientes sobre acciones" incluida en el epígrafe "Acreedores a largo plazo" del balance.

## Invercova II

El 19 de diciembre de 1995 se constituyó debidamente el Fondo de Capital Riesgo denominado Invercova II, con un capital social de 500 millones de pesetas, siendo la participación del Instituto del 100%.

Durante el ejercicio, se ha producido una ampliación del patrimonio del Fondo y un reembolso de participaciones, lo que ha supuesto al IVF una reducción de su inversión en 49 millones de pesetas y una aplicación de la provisión por 3 millones de pesetas.

La participación del Instituto a 31 de diciembre de 1997, por importe de 451 millones de pesetas, representa el 73,53% del patrimonio del Fondo.

El Instituto había dotado en ejercicios anteriores, en base a las pérdidas registradas por Invercova II, una provisión para insolvencias por 31 millones de pesetas. Esta provisión se ha reducido en 3 millones de pesetas por la aplicación de la provisión anteriormente citada y se ha incrementado en 36 millones de pesetas como consecuencia de la corrección valorativa practicada por el Instituto, atendiendo a las pérdidas obtenidas por el Fondo en 1997.

No obstante, la razonabilidad del valor neto contable de la participación en Invercova II está condicionada a las salvedades puestas de manifiesto en el informe de auditoría de la Intervención General de la Generalitat Valenciana emitido el 10 de junio de 1998. Estas salvedades son las siguientes:

- No haber dispuesto de las cuentas anuales auditadas de dos sociedades participadas, cuyo coste neto en libros es de 41 millones de pesetas por el valor de la participación y 52 millones de pesetas por el préstamo concedido a una de ellas.
- Las inversiones y el resultado del ejercicio están sobrevalorados en aproximadamente 6 millones de pesetas.
- Incertidumbre sobre la futura viabilidad de una sociedad participada cuyo coste neto en libros es de 62 millones de pesetas.

A 31 de diciembre de 1997, el importe no desembolsado, por 125 millones de pesetas, queda registrado en la cuenta “Desembolsos pendientes sobre acciones” dentro del epígrafe “Acreedores a largo plazo” del balance.

## Valencia Fomento Empresarial

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 20 de diciembre de 1994 se aprobó la transmisión de la propiedad de las acciones que poseía la Generalitat Valenciana en la sociedad Valencia Fomento Empresarial, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (en lo sucesivo VFE) al Instituto, por valor de 2.000 millones de pesetas. Esta transmisión se hizo efectiva durante el primer semestre de 1995.

Durante 1997 el capital social de VFE, que ascendía a 3.720 millones de pesetas, se ha reducido en 2.009 millones de pesetas con la finalidad de devolver dicha suma a los accionistas. En consecuencia, la participación del Instituto (53,76%) se ha visto reducida en 1.080 millones de pesetas y asciende al 31 de diciembre de 1997 a 920 millones de pesetas.

El valor neto contable de la participación del Instituto en la sociedad se considera razonable en base al informe de auditoría de la Intervención General de la Generalitat Valenciana emitido el 19 de mayo de 1998, que, a su vez, se basa en los informes de auditoría de las sociedades participadas por VFE.

**b) Otros créditos**

El movimiento experimentado durante el ejercicio por los préstamos desembolsados por el Instituto, tanto los clasificados a largo como a corto plazo, contabilizados estos últimos en el epígrafe “Inversiones financieras temporales” (apartado 4.2.5), se recoge, en millones de pesetas, en el siguiente cuadro:

	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Valor inicial de coste	9.075	2.327	11.402
Concesiones	5.108	0	5.108
Amortizaciones	(581)	(1.991)	(2.572)
Bajas	(216)	0	(216)
Reclasificaciones	(2.694)	2.694	0
Valor de coste final	10.692	3.030	13.722
Provisión inicial	614	149	763
Dotaciones	58	0	58
Bajas	(216)	0	(216)
Amortizaciones	(52)	(10)	(62)
Total provisión	404	139	543
Valor neto contable	10.288	2.891	13.179

Cuadro 5

Adicionalmente, respecto de los préstamos concedidos cabe reseñar la siguiente información global, con datos acumulados a 31 de diciembre de 1997, en millones de pesetas:

Importe concedido	28.796
Importe formalizado	20.542
Importe desembolsado	19.620
Importe amortizado	5.898

Cuadro 6

La Comisión Ejecutiva del IVF es el órgano facultado para determinar las características y condiciones generales de los créditos y avales a conceder por el Instituto. A este

respecto, cabe señalar que el reglamento para la concesión de créditos y avales debería tener en cuenta, en lo procedente, el régimen jurídico de aplicación a los contratos privados de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Comisión Ejecutiva es el órgano competente para la aprobación de las operaciones de crédito que no haya delegado expresamente en el Director General, quien deberá dar cuenta de las mismas.

Esta Sindicatura ha seleccionado para su análisis una muestra de expedientes de préstamos que representa el 33,4% de las inversiones crediticias, no habiéndose detectado incidencias significativas ni desviaciones destacables en los procedimientos aplicados con respecto a los establecidos por el Instituto en su reglamento interno.

La provisión para insolvencias a 31 de diciembre de 1997 integra una dotación genérica correspondiente a la aplicación de un 1% sobre los importes desembolsados netos y una dotación específica, según el siguiente detalle, en millones de pesetas:

	Largo plazo	Corto plazo	Total
Provisión genérica	137	0	137
Provisión específica	267	139	406
Saldo 31/12/96	404	139	543

Cuadro 7

La dotación genérica a largo plazo incluye el 1% de los préstamos a corto plazo, que debería haberse contabilizado como dotación de estas inversiones.

En la revisión de los expedientes correspondientes a las empresas prestatarias cuya deuda ha sido específicamente provisionada, se ha puesto de manifiesto la necesidad de incrementar la provisión contabilizada en 108 millones de pesetas, atendiendo a la situación financiera de las empresas analizadas así como a su morosidad a la fecha de redacción del presente Informe.

#### 4.2.4 Deudores

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 1997 y su comparación con el ejercicio anterior es la siguiente, en millones de pesetas:

	31-12-97	31-12-96
Generalitat Valenciana deudora	899	526
Reavales SGR	383	314
Recobros Avaales SGR	(65)	(44)
Otras cuentas	11	11
Provisión por insolvencias	(459)	(397)
<b>Total</b>	<b>769</b>	<b>410</b>

Cuadro 8

El saldo de la cuenta “Generalitat Valenciana deudora” presenta el siguiente desglose:

	Millones de pesetas
Programa incentivos inversión productiva	793
Subvención explotación 1997	52
Subvención SGR*	19
Subvención FEB*	30
Subvención capital 1997	5
<b>Total</b>	<b>899</b>

\* SGR: Sociedad de Garantía Recíproca  
 FEB: Fundación Estudios Bursátiles y Financieros

Cuadro 9

Por Acuerdo del Gobierno Valenciano de 29 de marzo de 1994 se encomienda al IVF la gestión de apoyos financieros a la inversión productiva para lo cual la Consellería de Economía y Hacienda y Administración Pública, a través del Instituto, subvenciona los tipos de interés de las operaciones de crédito concertadas por los beneficiarios. A 31 de diciembre de 1997 el concepto “Programa incentivos inversión productiva” (apartados 4.4.3. y 4.4.5) recoge el importe pendiente de recibir de la Generalitat Valenciana que, a su vez, se encuentra pendiente de pago a los beneficiarios y registrado en la cuenta “Acreedores varios” (apartado 4.2.9).

Asimismo, la Generalitat financia los pagos realizados por el IVF a la SGR en virtud del contrato de reafianzamiento suscrito el 29 de octubre de 1993 entre ambas entidades, por el cual la SGR se compromete a ceder y el IVF a aceptar, la cesión del riesgo del 30% (25% a partir del 1 de julio de 1994) de todas las operaciones de garantía otorgadas por la SGR en favor de sus socios partícipes. Al cierre del ejercicio, el concepto “Subvención SGR” recoge el importe de los reavales satisfechos en el periodo de junio a octubre de 1997, netos de recobros, pendiente de recibir de la Generalitat Valenciana.



El Instituto contabiliza los pagos efectuados en el ejercicio o pendientes de efectuar al cierre del mismo en la cuenta “Reavales SGR”, mientras que los importes recuperados se registran en “Recobros SGR”. Los pagos netos de reembolsos se financian por la Generalitat Valenciana mediante subvenciones anuales que se contabilizan en “Otros ingresos de explotación”.

Por su parte, el Instituto tiene constituido un fondo para cubrir las posibles insolvencias que se deriven de las operaciones reavaladas, cuyas dotaciones anuales se calculan en base a la información suministrada por la SGR relativa a los reavalados en mora y al riesgo vivo total reavalado por el IVF. Según la Memoria auditada de la SGR, el riesgo total que mantiene la sociedad con sus avalados a 31 de diciembre de 1997 asciende a 54.104 millones de pesetas, de los que 11.451 millones de pesetas corresponderían al riesgo reavalado por el IVF.

Este fondo, que a 31 de diciembre de 1997 asciende a 459 millones de pesetas, debería presentarse en el balance de situación de manera que la cuenta “Provisión para insolvencias” recoja exclusivamente el importe que compensa los pagos netos por reavales contabilizados en “Deudores”, mientras que la parte del fondo destinada a cubrir pagos futuros por reavales debería registrarse en el pasivo como provisiones para responsabilidades.

#### **4.2.5 Inversiones financieras temporales**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 1997, comparada con el ejercicio anterior, es la siguiente en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-97	31-12-96
Créditos a corto plazo	3.030	2.327
Provisión créditos a corto plazo	(139)	(149)
Intereses a corto plazo de créditos	46	53
Total	2.937	2.231

Cuadro 10

Los saldos de la cuentas “Créditos a corto plazo” y “Provisión créditos a corto plazo” se analizan en el apartado 4.2.3 de este Informe.

El saldo de la cuenta “Intereses a corto plazo de créditos” recoge los intereses devengados y no vencidos desde la última liquidación efectuada el 15 de diciembre de 1997 por los préstamos concedidos por el IVF.

#### 4.2.6 Fondos Propios

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio se detallan a continuación, en millones de pesetas:

	31-12-96	Disminuciones	Aumentos	31-12-97
Fondo social	7.869	0	0	7.869
Reservas	25	0	0	25
Resultado neg. ejerc. anter.	(1.052)	117	-	(935)
Aport. Socios comp. de perd.	117	(117)	117	117
Pérdidas y Ganancias	0	-	94	94
<b>Total</b>	<b>6.959</b>	<b>0</b>	<b>211</b>	<b>7.170</b>

Cuadro 11

Las subvenciones de explotación de la Generalitat Valenciana recibidas por el IVF en 1997 han ascendido a 117 millones de pesetas y se han registrado en la cuenta "Aportación de socios para la compensación de pérdidas".

#### 4.2.7 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio se detalla en el siguiente cuadro:

	Millones de pesetas
Saldo 31-12-96	96
Aumentos:	10
Consignación Ley Presupuestos 97	10
Disminuciones:	37
Traspaso a resultados	32
Minoración subvención 97	1
Traspaso a G.V. acreedora	4
Saldo 31-12-97	69

Cuadro 12

Las subvenciones de capital consignadas en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana han ascendido a 10 millones de pesetas, de los cuales el Instituto ha aplicado a la adquisición de elementos de inmovilizado 5 millones de pesetas. A 31 de diciembre de 1997 las subvenciones pendientes de reintegro a la Generalitat han ascendido a 4 millones de pesetas (apartado 4.2.9).

Esta Sindicatura ha verificado el importe traspasado a resultados, comprobando la razonabilidad del mismo.

#### 4.2.8 Acreedores a largo plazo

El saldo de este epígrafe asciende a 31 de diciembre de 1997 a 263 millones de pesetas y corresponde a los desembolsos pendientes no exigidos sobre acciones, de Invercova I por 138 millones de pesetas e Invercova II por 125 millones de pesetas, tal y como se indica en el apartado 4.2.3 de este Informe.

#### 4.2.9 Acreedores a corto plazo

El detalle de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 1997 es el siguiente, en millones de pesetas:

Cuenta	31-12-97
Préstamos recibidos a corto plazo	7.900
Generalitat Valenciana acreedora	53
Acreedores varios	864
Administraciones Públicas	19
Intereses devengados y no vencidos	11
Otros	2
<b>Total</b>	<b>8.849</b>

Cuadro 13

El saldo de la cuenta “Préstamos recibidos a corto plazo” se ha visto incrementado con respecto a 1996 en un 22,25%. Su desglose por entidades financieras prestamistas se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad	Tipo de interés	Vencimiento	Millones de pesetas
Bancaja	4,83%	20.03.98	700
Caja Rural	4,81%	23.03.98	1.000
C.A.M.	4,84%	20.03.98	2.100
C.A.M.	4,82%	20.03.99	4.000
C.A.M. (Francos Franceses)	3,80%	15.06.98	100
<b>Total</b>			<b>7.900</b>

Cuadro 14

El movimiento de esta cuenta durante el ejercicio refleja concesiones y cancelaciones de préstamos por importe de 25.470 millones de pesetas, por lo que se ha visto incrementado con respecto al ejercicio anterior en un 29,66%.

El detalle del saldo registrado en la cuenta “Generalitat Valenciana acreedora” se refleja a continuación:

Concepto	Millones de pesetas
Subvención Servicio Deuda	47
Subvención de Capital 1997	4
Subvención Plan Apoyo Devoluciones 1994	2
Total	53

Cuadro 15

El concepto “Subvención Servicio Deuda” recoge el importe no aplicado de la subvención recibida de la Generalitat Valenciana por los gastos derivados de la gestión de su endeudamiento (apartado 4.4.5).

Por otra parte, el saldo de la cuenta “Acreedores varios”, que asciende a 864 millones de pesetas, recoge, entre otros conceptos, el importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 1997 a los distintos beneficiarios del programa de incentivos a la inversión productiva por importe de 793 millones de pesetas (apartado 4.2.4).

### 4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1997, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 1996, se muestra a continuación (en millones de pesetas):

GASTOS	1997	1996	INGRESOS	1997	1996
Coste de endeudamiento	416	449	Importe neto de la cifra de negocios	851	921
Gastos de personal	285	296	Otros ingresos de explotación	1.202	923
Dotaciones para amortiz. del inmov.	31	30			
Variación provisiones de tráfico	62	195			
Otros gastos de explotación	1.203	881			
<b>Beneficios de explotación</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	<b>Pérdidas de explotación</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
Pérdidas de inversiones financieras	0	259	Ingresos financieros	6	3
Variación de las provisiones de inversiones financieras	(4)	633			
<b>Resultados financieros positivos</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>Resultados financieros negativos</b>	<b>0</b>	<b>889</b>
<b>Beneficios de las actividades ordinarias</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>Pérdidas de las actividades ordinarias</b>	<b>0</b>	<b>896</b>
Variación de las provisiones de inmovilizado	(1)	127	Subvenciones de capital transf. al resultado	33	40
Pérdidas procedentes Inmovilizado	0	0	Ingresos extraordinarios	0	0
Gastos extraordinarios	6	16	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	0
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0	0			
<b>Resultados extraordinarios positivos</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>Resultados extraordinarios negativos</b>	<b>0</b>	<b>103</b>
<b>Beneficios antes de impuestos</b>	<b>94</b>	<b>0</b>	<b>Pérdidas antes de impuestos</b>	<b>0</b>	<b>999</b>
<b>Resultado del ejercicio (beneficio)</b>	<b>94</b>	<b>0</b>	<b>Resultado del ejercicio (pérdida)</b>	<b>0</b>	<b>999</b>

Cuadro 16

El resultado del ejercicio asciende a 94 millones de pesetas de beneficio, a diferencia de 1996 en que los resultados financieros negativos incidieron significativamente en las pérdidas del ejercicio.

Las variaciones más significativas con respecto a 1996, además de las correspondientes a las pérdidas y gastos por operaciones financieras, se reflejan en el descenso en la variación de las provisiones de tráfico, por insolvencias de reavales (apartado 4.2.4), y en el incremento en otros gastos de explotación y otros ingresos de explotación como consecuencia de la mayor dotación para el "Programa Incentivos Inversión productiva" (apartados 4.4.3 y 4.4.5).

#### **4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias**

##### **4.4.1 Coste de endeudamiento**

Los intereses devengados en 1997 por los préstamos recibidos por el Instituto (apartado 4.2.9) han ascendido a 416 millones de pesetas, por lo que el coste del endeudamiento ha experimentado un decremento con respecto al ejercicio anterior del 7,4%.

##### **4.4.2 Gastos de personal**

El detalle comparado de los gastos de personal de los ejercicios 1997 y 1996 se muestra a continuación, en millones de pesetas:

<b>Concepto</b>	<b>1997</b>	<b>1996</b>
Sueldos y salarios	223	229
Seguridad Social a cargo de empresa	61	63
Otros gastos de personal	1	4
Total	285	296

Cuadro 17

Los gastos de personal han experimentado un descenso del 3,7% con respecto a 1996, como consecuencia de la reducción de plantilla que pasa de 52 a 50 trabajadores. La masa salarial, en términos homogéneos, no ha experimentado incremento alguno con respecto al ejercicio anterior.

Asimismo, el Instituto ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 29.6 de la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1997 referentes al pago de la productividad. Por acuerdo de 2 de marzo de 1998, el Gobierno Valenciano queda enterado de las cuantías individualmente asignadas en concepto de productividad del ejercicio de 1997.

Por otra parte, tal como se señala en los Informes de esta Sindicatura de los ejercicios 1995 y 1996, no nos consta que se haya recibido informe favorable por parte de la Dirección General de Función Pública para la aprobación de la modificación de las condiciones retributivas del personal al servicio del Instituto.

Se ha seleccionado una muestra de nóminas habiéndose verificado que se ajustan a la legalidad aplicable y que las retribuciones recogidas en las mismas se adecúan a las previstas para cada puesto de trabajo en el catálogo aprobado por el Consejo de Administración del Instituto.

Por otra parte, las obligaciones del Instituto con la Administración Tributaria y la Seguridad Social derivadas de los gastos de personal han sido adecuadamente liquidadas en los plazos establecidos por la legislación aplicable.

### 4.4.3 Otros gastos de explotación

La composición de esta partida de gastos comparada con el ejercicio anterior, en millones de pesetas, es la siguiente:

Concepto	1997	1996
Gastos Programa Incentivos Inversión Productiva	1.012	631
Servicios profesionales	82	72
Otros servicios	20	22
Otros gastos de gestión (SWAPS)	0	4
Publicidad y Relaciones públicas	23	29
Aportación Fondo Prov. Técnicas SGR	0	100
Suministros	13	13
Aportación Fundación Estudios Bursátiles	30	0
Otros	23	10
<b>Total</b>	<b>1.203</b>	<b>881</b>

Cuadro 18

Los gastos relativos al “Programa Incentivos Inversión Productiva” financiados por la Generalitat Valenciana (apartados 4.2.4 y 4.4.5) corresponden a las subvenciones de tipos de interés (dos puntos durante el primer año de vigencia y un punto en el segundo año o bien 4 puntos y dos puntos cuando las operaciones presenten aval de la SGR) a las operaciones de crédito para inversión productiva que concierten las empresas con entidades financieras o con el propio Instituto. El gasto contabilizado en este concepto, por importe de 1.012 millones de pesetas, se desglosa en: 792 millones de pesetas por el Plan de ayudas 1997, 186 millones de pesetas por el Plan de 1996, 29 millones de pesetas por el Plan de 1995 y los 5 millones de pesetas restantes corresponden a las ayudas concedidas bajo el Plan de 1994.

El concepto “Servicios profesionales” incluye, entre otros gastos, 39 millones de pesetas correspondientes, fundamentalmente, a facturas relativas a la catalogación de la Deuda y 12 millones de pesetas por los servicios de asesoramiento del Banco de España.

El concepto “Aportación Fundación Estudios Bursátiles”, por importe de 30 millones de pesetas, recoge los gastos por los servicios prestados por la citada Fundación según el presupuesto presentado y la consiguiente factura. La contratación de estos servicios debería tener en cuenta lo establecido en la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, para los contratos de consultoría y asistencia.

Mediante Acuerdo de 4 de noviembre de 1997 del Gobierno Valenciano, se encomendó al Instituto la gestión de las ayudas a los depositantes de una Cooperativa de Crédito en situación de quiebra. Durante 1997 el IVF gestionó ayudas por 185 millones de pesetas que fueron entregadas a los depositantes, previo libramiento de fondos por la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública. A este respecto, cabe señalar que las

ayudas entregadas y los fondos recibidos para su financiación deberían haber sido registrados como gastos e ingresos, respectivamente, por uniformidad con el criterio seguido por la Entidad para el registro de este tipo de operaciones.

#### 4.4.4 Importe neto de la cifra de negocios

La composición y la evolución interanual de este epígrafe, en millones de pesetas, es la siguiente:

	1997	1996
Intereses por préstamos concedidos	815	900
Comisión préstamos concedidos	25	15
Ingresos gestión avales	1	1
Intereses de demora	10	5
<b>Total</b>	<b>851</b>	<b>921</b>

Cuadro 19

La cuenta “Intereses por préstamos concedidos”, recoge los intereses devengados por los préstamos concedidos por el IVF analizados en el apartado 4.2.3 b) de este Informe. Los tipos de interés de general aplicación giran en torno al “Mibor” más un margen adicional comprendido entre el 1% y el 2%.

En “Comisión préstamos concedidos” se recoge la comisión de apertura de los préstamos desembolsados que asciende, generalmente, a un 0,50% sobre el importe concedido. Esta comisión se hace efectiva en el primer desembolso, descontándose del importe prestado.

La Comisión Ejecutiva del IVF, tal como se indica en el apartado 4.2.3, es el órgano facultado para determinar las condiciones económicas de la operación crediticia: tipo de interés, carencia, reembolsos, comisión de apertura que, en su caso, se establezca, entre otras.

#### 4.4.5 Otros ingresos de explotación

El detalle de esta partida de ingresos y su evolución interanual, en millones de pesetas, es el siguiente:

	1997	1996
Subvención Programa Incentivos Inversión productiva	1.012	631
Subvención SGR	57	221
Subvención gestión servicio deuda	50	53
Subvención Fundación Servicios Bursátiles	30	0
Otros ingresos de gestión (SWAPS)	53	18
<b>Total</b>	<b>1.202</b>	<b>923</b>

Cuadro 20



Los ingresos por las subvenciones correspondientes al “Programa Incentivos Inversión Productiva” ascienden, así como los gastos recogidos en este concepto y analizados en el apartado 4.4.3, a 1.012 millones de pesetas, de los que 793 millones de pesetas se encuentran pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1997 (apartado 4.2.4) y, a su vez, pendientes de pago a los beneficiarios (apartado 4.2.9).

Los ingresos registrados en “Subvención SGR” corresponden a la subvención recibida de la Generalitat Valenciana para la financiación de los pagos por reavales efectuados por el IVF a la SGR en el ejercicio, netos de reembolsos, a tenor del contrato de reafianzamiento suscrito (apartado 4.2.4).

En “Subvención gestión servicio deuda” se contabiliza la subvención de la Generalitat Valenciana para la financiación de los gastos ocasionados por la gestión del endeudamiento de la Generalitat Valenciana. Los gastos generados por esta gestión han ascendido en 1997 a 50 millones de pesetas, por lo que el Instituto ha registrado ingresos por este importe. La financiación de los mismos corresponde a parte de la subvención recibida en 1996 y no aplicada al cierre del ejercicio. A 31 de diciembre de 1997 quedan pendientes de aplicar 47 millones de pesetas registrados en “Generalitat Valenciana Acreedora” (ver apartado 4.2.9).

El concepto “Subvención Fundación Servicios Bursátiles” recoge una transferencia corriente suplementaria de la asignación nominativa recogida en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1997, por importe de 30 millones de pesetas, para la financiación de determinados trabajos de la “Fundación de Estudios Bursátiles y Financieros” (apartado 4.4.3), que debería registrarse como “Aportación de socios para la compensación de pérdidas”, dado que no se deriva de un contrato programa o sistema similar.

En “Otros ingresos de gestión (SWAPS)” se registran los ingresos obtenidos por el diferencial entre los tipos de interés contratados y los vigentes en el ejercicio 1997 por las operaciones “Swaps” contratadas.

Tal como se indica en el apartado 4.4.3, el Instituto debería haber registrado ingresos por ayudas a los depositantes de una Cooperativa de Crédito en situación de quiebra, por importe de 185 millones de pesetas.

## **5. SITUACIÓN FISCAL**

De acuerdo con la revisión efectuada, la Entidad se encuentra al día en la presentación y liquidación de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se pratique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

## **6. RECOMENDACIONES**

Además de las menciones hechas en el apartado 1 del presente Informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las actuaciones llevadas a cabo por el IVF durante el ejercicio atendiendo a las indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta Sindicatura en el Informe de 1996:

- a) Durante el ejercicio 1997 la Entidad ha solventado las siguientes observaciones:
  - a.1) Implantar los controles necesarios que aseguren una correcta imputación temporal de las operaciones.
  - a.2) Revisar el contenido de los expedientes de personal para que estos incluyan la información suficiente y necesaria.
  - a.3) Tramitar la obtención del debido acuerdo de cesión del inmovilizado propiedad de la Generalitat Valenciana, si bien no se ha contabilizado el valor venal del derecho de uso, tal como se indica en el apartado 1 de este Informe, hasta 1998.
- b) Las recomendaciones sobre otros aspectos puestos de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 1997 son las siguientes:
  - b.1) Registro contable de las operaciones por reavales de la SGR atendiendo a lo indicado en el apartado 4.2.4.
  - b.2.) Aplicación de determinadas normas sobre procedimientos de contratación, a que se refiere el apartado 4.4.3 “Otros gastos de explotación”.
  - b.3) Aplicación del criterio de uniformidad en la contabilización de los pagos a depositantes que se indican en el apartado 4.4.3.
  - b.4) Contabilización adecuada de la subvención de explotación que se indica en el apartado 4.4.5.